



Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001 33 35 010 2020 00127 00

ACCIONANTE: FERNANDO CAMARGO GÓMEZ

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Viene el expediente al Despacho con informe de que la parte demandada presentó escrito de impugnación contra el fallo de tutela proferido dentro del presente proceso el 17 de julio de 2020 y notificada al siguiente día 21. Verificado que la impugnación se interpuso dentro del término de los tres (3) días hábiles previstos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá el recurso de alzada en el efecto devolutivo.

Por lo expresado, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, en calidad de demandada, contra el fallo de tutela proferido dentro del presente proceso el 17 de julio de 2020.

SEGUNDO: REMITIR de inmediato el expediente, por conducto de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de la ciudad, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para el trámite del recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente: 11001 33 35 010 2020 00127 00

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

N ° _____ DE HOY _____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA